Proceso: *UNION MARITAL DE HECHO*
Demandante: *AUDELY GALINDO PEREZ*
Demandado: *herederos de GERMAN ANDRES BAQUERO BRIÑES*
Radicado: *500013110002-2021-00026-00*

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. *Villavicencio, 28 de junio de 2023. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.*

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciocho (18) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Para los fines legales pertinentes se tiene por notificado de la admisión de la demanda al Curador ad Littem designado a los herederos indeterminados del causante GERMAN ANDRES BAQUERO BRIÑES, quien contestó la demanda y no solicitó más pruebas, por consiguiente, se continúa el trámite del proceso en el estado en que se encuentra.

Para los fines legales pertinentes, se tiene por agregada la historia clínica del señor GERMAN ANDRES BAQUERO BRIÑES, allegada por parte del hospital departamental con sede en esta ciudad.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

race

Código de verificación: **5ee48a18868fb4bdf2e9adcae5d1a426dcc9e1eaac2b4b8654f7c016a20d94af**

Documento generado en 18/07/2023 12:35:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica